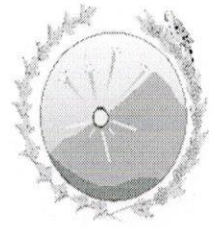


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0303-2019-GM-MDQ-LC

Quellouno, 13 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 255-2019-MDQ-LC/OAJ del 02/09/2019, emitido por el Asesor Jurídico; Informe N° 0429-2019-OGA-MDQ/LC emitido por el Lic. Adm. Miguel Ángel Cáceres del Río Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 0185-2019-UP-OGA/MDQ del 19/08/2019, emitido por la Lic. Adm. Sonia Rojas Alegria Jefe de la Unidad de Patrimonio, a través del cual solicita la Conformación de Comisión Para Inventario Anual de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Quellouno; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración y en atención al artículo 79 numeral 4.1 del último cuerpo legal citado, donde se establece que son funciones compartidas de las municipalidades distritales el de ejecutar directamente o por proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbano y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 26° establece que: “La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444”;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades: “Son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el último párrafo del artículo 27°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)”;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “(...)”, Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

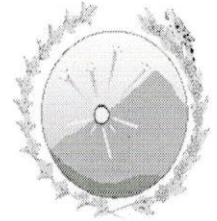
Que, mediante Informe N° 0185-2019-UP-OGA/MDQ del 19/08/2019, emitido por la Lic. Adm. Sonia Rojas Alegria Jefe de la Unidad de Patrimonio, a través del cual solicita la Conformación de Comisión para Inventario Anual de Bienes Muebles 2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, que se encuentran a fin de verificar físicamente los bienes con los que cuenta la Entidad; en vista que se tiene la necesidad de conocer con exactitud la clase, tipo, modelo, cantidad, estado de conservación y antigüedad; así como el uso de los bienes patrimoniales que han sido asignados a las Unidades Orgánicas y a los trabajadores de la Institución; orientados a una efectiva racionalización de los mismos, por lo que es necesario empezar a realizar los inventarios físicos, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución N° 039-98/SBN y su Reglamento para el Inventario de Bienes Muebles del Estado; esa forma la Unidad de Patrimonio ponga en práctica anualmente inventarios físicos de los activos fijos, con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, documento remitido a la Oficina General de Administración y con Informe N° 0185-2019-UP-OGA/MDQ del 19/04/2019, remite a Gerencia Municipal a efectos de emitir el acto resolutorio, el mismo que cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Que, de conformidad a lo dispuesto por el la Directiva N° 002-2019-GM-MDQ/LC, “Directiva General de Procedimiento de Control y Administración de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Quellouno” en el Capítulo II Inventario Anual de Bienes Muebles 2.1 Toma de Inventario Anual de la Entidad, que regula con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior a la presentación del inventario patrimonial en el que **concluido el inventario de bienes, muebles, deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI) la que será acompañada del informe final del inventario y del Acta de Conciliación. Para realizar el inventario se conformará necesariamente la comisión de Inventario designada por la Oficina de General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elabora el informe final de inventario y firmar el acta de conciliación Patrimonio Contable.**

En ese sentido se tiene el equipo de trabajo que apoya en el inventario a la comisión central en el que se encuentra regulado en el numeral **2.2.2 EQUIPOS DE TRABAJO**. – Los equipos de trabajo estarán conformados por un representante de cada Oficina; Gerencia o proyecto a fin de que el trabajo de inventario sea ejecutado de manera rápida y eficiente de tal forma que el usuario de los bienes pueda firmar el inventario con confianza, ya que los bienes serán verificados por su personal o asistente administrativo.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20° inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MDQ/LC de fecha 03/01/2019, se designa en el cargo de confianza al Gerente Municipal y con Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A-MDQ/LC de fecha 03/01/2019, delega facultades y atribuciones Administrativas y Resolutivas al Gerente Municipal Lic. Adm. Richar Sota Condori y en cumplimiento de la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, para el presente año 2019, la Comisión para Inventario Anual de Bienes Muebles 2019 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, que tendrá como función la verificación físicamente de los bienes con los que cuenta la Entidad, así como el uso de los bienes patrimoniales que han sido asignados a las Unidades Orgánicas y a los trabajadores de la Institución la misma que estará conformada por:

Comisión Central:

Presidente : Jefe de la Oficina General de Administración
Integrante : Jefe de la Unidad de Contabilidad
Integrante : Jefe de la Unidad de Logística
Facilitador : Jefa de la Unidad de Patrimonio
Fiscalizador : Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública

Y a su vez:

Como equipo de trabajo a Jefes de Oficina, Gerentes de Línea, Responsables de división:

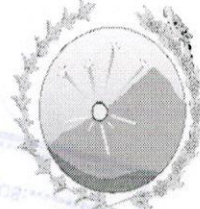
- Gerente Municipal.
- Secretario General.
- Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública.
- Directora de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de Oficina General de Administración.
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos.
- Jefe de la Unidad De Recursos Humanos.
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios.
- Jefe de la Unidad de Logística.
- Jefe de la Unidad de Patrimonio.
- Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



- Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Jefe de la División de Proyectos y Estudios Definitivos
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversión.
- Jefe de la Oficina de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Jefe de la Oficina de Electrificación.
- Jefe de Mantenimiento y Obras Públicas.
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.
- Jefe de Liquidaciones.
- Jefe de la SISFOH.
- Jefe de Procompite.
- Jefe de Control Vehicular.
- Jefe de Área Técnica Municipal
- Jefe de Municipios Saludables.
- Jefe de Oficina de Rentas.
- Jefe de Almacén Central.
- Jefe de Registro Civil.
- Jefe de Archivo Central.
- Jefe del Departamento de Residuos Sólidos y Limpieza Pública
- Jefe de Vaso de Leche.
- Jefe de OMAPED.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a las Gerencias de Línea; Oficina y/o Unidades el cumplimiento del presente dispositivo, debiendo implementar las acciones técnico administrativas para el proceso de inventario anual de bienes, muebles 2019 conforme a la normatividad aplicable. Así mismo la ejecución de inventario de bienes muebles se dará inicio el día 21 de octubre y cierre será el día 20 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al Despacho de Alcaldía, a los integrantes de la comisión, para su conocimiento, cumplimiento y acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación publique la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

- C. C
- Alcaldía
- Secretaría General
- Oficina de Procuraduría Pública
- Directorato de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos
- Unidad de Recursos Humanos
- Gerencia de Desarrollo Social y Servicios
- Unidad de Logística
- Unidad de Patrimonio
- Unidad de Tecnología de Información Y Comunicación
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Formulación y Evaluación de Formuladora
- División de Proyectos y Estudios Definitivos
- Oficina de Programación Multianual de Inversión
- Oficina de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Oficina de Electrificación
- Oficina de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Jefe de Liquidaciones
- Oficina de SISFOH
- Oficina de Procompite
- Oficina de Control Vehicular
- Oficina de Área Técnica Municipal
- Oficina de Municipios Saludables
- Oficina de Rentas
- Oficina de Almacén Central
- Oficina de Registro Civil
- Oficina de Archivo Central
- Oficina del Departamento de Residuos Sólidos y Limpieza Pública
- Oficina de Vaso de Leche
- Oficina de OMAPED
- Archivo AJM
- RSC/MBRS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. RICHAR SOTA CONDORI
GERENTE MUNICIPAL